

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 13 de enero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que precede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintidós de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2018 - 0698

Cumplido el término de emplazamiento de conformidad con lo normado en el numeral 7°, artículo 48 y 154 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

DESÍGNESE al abogado ENRIQUE GAMBA PEÑA, como CURADOR AD-LITEM en representación del emplazado, para que ejerza su defensa en este asunto. Comuníquesele por el medio más idóneo, teniendo en cuenta para ello el correo electrónico aseinabogados@hotmail.com.

Se reconoce a la abogada MARÍA LEONOR ROMERO CASTELBLANCO como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 003

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

